

Consejo amplía período de recepción de planes de trabajo de las organizaciones comunales

- *Plazo se extiende, como medida extraordinaria, hasta el **17 de abril del 2023**.*
- *Medida se toma con el propósito dar un mayor margen de tiempo a las organizaciones que no han podido realizar las asambleas generales para la aprobación de estos planes.*

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acordó, como una excepcionalidad, ampliar el plazo para que las organizaciones comunales puedan presentar los planes de trabajo (acuerdo tomado en la sesión 007-23 del 14 de marzo del 2023).

El plazo máximo para la presentación de los mismos será el **17 de abril del 2023** y la extensión se acuerda atendiendo la solicitud de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, la cual señaló que a la fecha existe un grupo de organizaciones comunales que no han podido realizar su asamblea general de afiliados para aprobar el plan y que se encuentran en proceso de realizarlas.

Es importante destacar que esta ampliación de plazo se realiza como una medida extraordinaria, lo que significa que no cambia la fecha en la que las organizaciones comunales deben realizar sus asambleas ordinarias para el 2024 según corresponda.

CP-IC-015-2023 VVB